

## **SESION ORDINARIA**

En la Ciudad de General Madariaga, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil diecinueve se reúnen bajo la Presidencia de su titular Sr. Pedro Daniel Markovic y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia obra a fojas 89 del Libro de Asistencia.

**Sr. Pte:** Bueno buenas noches, para iniciar la sesión invito al Concejal Palomeque a izar la bandera. APLAUSOS

Por secretaria damos lectura a la convocatoria.

**Srta. Sec.:** Da lectura

## **CONVOCATORIA**

**VISTO:** Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

## **DECRETO**

**ARTICULO 1°.-** Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 28 de noviembre de 2019 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

## **ORDEN DEL DIA**

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración de las Actas correspondientes a. la Sesión Ordinaria y Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes del 14 de noviembre de 2019.-
- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 3985/19 Interno 7920. Proyecto de Ordenanza ref. Cedimiento de local municipal para Grupo Scout.-
- 5) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 1803/18 Interno 7919 iniciado por Panatel Comunicaciones INC. Proyecto de Ordenanza ref. pre proyecto red FTTH Gral. Madariaga.-
- 6) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 1778/19 Interno 7928. Proyecto de Ordenanza ref. Aumento Salarial Funcionarios.-

- 7) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 7931 iniciado por el Bloque Cambiemos. Proyecto de Ordenanza ref. Talleres de Artesanía Tradicional.-
- 8) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 7933 iniciado por el Bloque Cambiemos. Proyecto de Ordenanza ref. Regular los niveles de sonidos, ruidos y vibraciones emanadas de los inmuebles particulares.-
- 9) Despacho en minoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 7781 iniciado por el Interbloque Peronista. Proyecto de Ordenanza ref. Creación del Fondo Anual para Atención de sucesos de accidentología.-
- 10) Despacho en minoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 7812 Iniciado por el Interbloque Peronista. Proyecto de Ordenanza ref. Adopción responsable de animales domésticos.-
- 11) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 7917 iniciado por el Sr. Iván Robles. Proyecto de Decreto ref. Solicita el tratamiento de Expte. 1803/18 del D.E. por el cual solicita la empresa PANATEL Río de La Plata S.A. un permiso municipal para el tendido de una red de fibra óptica.-
- 12) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 7881 iniciado por el Sr. Ramiro La Frossia. Proyecto de Decreto ref. sonidos, ruidos y vibraciones en domicilios particulares.-

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 23/19.-

**Sr. Pte.:** Pasamos al punto 2 del Orden del día.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte.:** Esta en consideración. Sírvanse marcar su voto. APROBADAS LAS MISMAS POR UNANIMIDAD.

Pasamos al punto 3.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**ASUNTOS ENTRADOS**

**INTERNO 7926** – Nota de Coema Ltda. Ref. Cargos del Consejo de Administración de la Cooperativa para el período 2019/2020. (SE ENCUENTRA EN SECRETARIA PARA INFORMACION DE LOS SEÑORES CONCEJALES). -

**INTERNO 7927** – Expte. del DE. n° 3912/2019 iniciado por Recursos Humanos ref. Bonificación empleados municipales Decreto 1054/11. (SE HIZO FOTOCOPIA DEL EXPEDIENTE Y MAÑANA SE DEVOLVERA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUEDANDO LA COPIA EN SECRETARIA PARA INFORMACION DE LOS SEÑORES CONCEJALES).-

**INTERNO 7928** – Expte. Del D.E. n° 1778/2019 iniciado por la Secretaría de Gobierno ref. Aumento Salarial Funcionarios.- (TIENE PASE DE PRESIDENCIA Y DESPACHO PARA EL DIA DE LA FECHA).-

**INTERNO 7929** – Expte. del D.E. n° 1008/2019 iniciado por el Sec. de Obras y Planeamiento ref. Denominación de nuevas calles. (TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).-

**INTERNO 7930** – Nota de los alumnos de 1° año de la Escuela Sagrado Corazón. Proyecto de Ordenanza ref. Mantenimiento de caminos rurales y semi urbanos y regulación hidráulica.( INICIATIVAS VECINALES ).-

**INTERNO 7931** – Nota del Bloque Cambiemos Proyecto de Ordenanza ref. Talleres de Artesanía Tradicional.- (TIENE PASE DE PRESIDENCIA Y DESPACHO PARA EL DIA DE HOY).-

**INTERNO 7932** – Nota del Sr. Nicolás Rincón ref. Solicita fundamentos de cambio de área. (INICIATIVAS VECINALES).-

**INTERNO 7933** – Nota del Bloque Cambiemos. Proyecto de Ordenanza ref. Regular los niveles de sonidos, ruidos y vibraciones emanados de los inmuebles particulares.- (TIENE DESPACHO PARA EL DIA DE LA FECHA).-

**INTERNO 7934** – Nota del Colectivo Cultural Madariaga ref. Cambio de Área del Empleado Municipal Nicolás Rincón. (INICIATIVAS VECINALES).-

**INTERNO 7935** – Expte. del D.E. n° 4737/2019. Iniciado por el Sec. de Coordinación ref. Modificación de Organigrama.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Jovanovic.

**Conc. Jovanovic:** Si Sr. Presidente es para hacer la moción que el punto 10 o sea el Interno 7935 ingrese como punto n° 13 en el Orden del día dado que se trata del nuevo organigrama que va a regir a partir del 10 de diciembre y que en ese día van a jurar los

funcionarios municipales, para que puedan jurar todos los funcionarios sería conveniente tratarlo en esta sesión y dado que esta sesión es la última sesión ordinaria de lo que va del año, así que hago la moción para que pase como punto 13 del Orden del día.

**Sr. Pte.:** Hay una moción para incorporar el punto 10 al Orden del día. Sírvanse marcar su voto. DENEGADO EL MISMO PORQUE NO SE LOGRA LOS DOS TERCIOS DE LOS VOTOS PARA QUE PUEDA SER INCORPORADO.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Pasamos al punto 4 del Orden del día.

**Srta. Sec.:** Da lectura (Textual)

**Sr Pte.:** Esta en consideración. Si ningún Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2597, obrante a fojas 12703 del Libro Anexo.

Pasamos al punto 5 del Orden del día.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte.:** Concejal Pinedo tiene la palabra.

**Conc. Pinedo:** Si buenas noches Sr. Presidente, el expediente que estamos tratando donde recibimos a representantes de la empresa la semana pasada donde nos contaban como iba a ser técnicamente el tema del servicio de internet que iban a brindar de fibra óptica de alta velocidad. Como leyó la Secretaria el expediente tiene dictamen de dichas Secretarías del Poder Ejecutivo y nosotros estaríamos autorizando el uso del espacio público.

Lo que esperamos de esta empresa al ingresar a nuestra ciudad es un mejor servicio de internet para los habitantes y también destacar que piensan ocupar mano de obra local más o menos entre 12 y 14 personas, nada más.

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2598, obrante a fojas 12704 del Libro Anexo.

Pasamos al punto 6 del Orden del día.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte.:** Esta en consideración. Concejal Jovanovic tiene la palabra.

**Conc. Jovanovic:** Si simple Sr. Presidente este expediente hoy está pasando por aquí porque se decidió en su momento que todos los cargos políticos de nuestra municipalidad tuvieran un incremento inferior a lo que tuvieron el resto de la planta municipal con lo cual durante todo el año 2019 hemos percibido un dinero menor en cuanto a los aumentos de toda la planta y de esta manera permitir mayor incremento salarial a los demás empleados municipales, nada más Sr. Presidente.

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Concejal Caro tiene la palabra.

Conc. Caro : Si Sr. Presidente este es un expediente que tuvimos algún dialogo hace escasos días ya que el mismo ingreso hace poco tiempo ,fue ingresado la semana pasada , fue pasado rápidamente por Presidencia a la Comisión de Hacienda y sin mediar mayor análisis fue traído hoy a sesión.

Simplemente hacer el comentario que en ningún caso estamos en desacuerdo con el tipo de incremento salarial o este tipo de incremento de las dietas políticas que puedan haber tanto en el Concejo Deliberante como con respecto al resto de los funcionarios políticos del Departamento Ejecutivo; ahora bien lo que se pone en tela de juicio es la forma de las relaciones políticas para llevar a esto. Es decir por más que se establezca un marco de que a través del Departamento Ejecutivo se puedan fijar las escalas salariales tanto de los empleados municipales como también de los funcionarios políticos es necesario que estas mismas también sean comunicadas al resto de los bloques políticos y por sobre todo a la totalidad del cuerpo político que hace a la vida democrática local. Que quiero hacer referencia con esto , simplemente que se trate de tener un poco más de virtudes políticas el día de mañana para que esto no sea un “ fuimos todos ” sino que esta fue una decisión arbitraria del Departamento Ejecutivo que a escasos días de concluir las Sesiones Ordinarias de este Honorable Cuerpo ingresa a este, al Concejo Deliberante este expediente con motivo de subsanarse seguramente errores que son propios de la administración ya que falazmente en la parte considerativa del expediente recién leído por la Secretaria dice que al no contemplarse la escala , al no haber sido contemplado los cargos políticos dentro de la escala salarial en el acuerdo establecido en abril, debe pasar por Ordenanza , eso es totalmente falaz ya que el año pasado , en el 2018 también hubo un incremento menor a nivel porcentual respecto del incremento salarial percibido por el empleado municipal y no tuvimos que hacer todo este tipo de situaciones para cubrir algo que hoy por un error administrativo del área contable seguramente lo tenemos que subsanar mediante una ordenanza sin haber tenido ningún tipo de dialogo previo .Como ocurre esto , sencillo se crea el año pasado la categoría ingresante en el área , en la estructura administrativa a través de esa categoría es la que se formula justamente los distintos a través, por medio de la Ley Orgánica de las Municipalidades , establece que los haberes del Intendente se computaran hasta 12 sueldos del ingresante administrativo y en el caso de los Concejales hasta 3 sueldos del ingresante ; la categoría esa se creó por tanto y en el 2018 fue modificada en función de los incrementos previstos para la planta política , en este caso se olvidaron este año hicieron el decreto allá para abril , se dieron cuenta seguramente que el gesto político lo teníamos que tener y que estamos de acuerdo de tener este gesto político en respecto del incremento de las dietas o de los sueldos de los funcionarios pero como se olvidaron ahora vienen al Concejo Deliberante a hacernos saber de qué tenemos que votar para solucionar un tema administrativo este incremento por debajo del acuerdo salarial .Esto es más o menos como ha ocurrido , yo lo que sigo insistiendo es que parte de la política , del arte del acuerdo , del arte de político justamente que a pesar de tener mayoría circunstanciales o mayoría debidamente ganada tanto en este cuerpo como también en la Comisión del destino del gobierno local es necesario mantener un orden en el dialogo con el resto de las fuerzas políticas que integran la vida democrática de nuestra comunidad para que, justamente para eso para llevar adelante políticas sanas que sean constructivas y que sean tendientes obviamente al bien común pero por sobre todo al que el mantenimiento de las relaciones políticas sean ejemplares y no simplemente una situación que parece casi futbolística, nada más.

**Sr. Pte.:** Concejal Jovanovic tiene la palabra.

**Conc. Jovanovic:** Si Sr. Presidente en primer lugar quiero decir que esta ordenanza viene a este cuerpo por pedido del Tribunal de Cuentas que requiere justamente y no un decreto como explicaba recién el Concejal Caro pero por otro lado también quiero manifestar que estoy totalmente de acuerdo con el Concejal Caro que hay algo dentro del ámbito de la política, tiene que haber acuerdos y dialogo por supuesto que en este caso nosotros damos absolutamente por descontado de que la oposición de ellos iba a estar de acuerdo con este proyecto ya que en este año, sobre todo en este año que fue electoral cada uno de los integrantes del bloque que hoy representa el Concejal Caro permanentemente manifestaron estar en desacuerdo con el gasto que tiene que ver con los funcionarios políticos que en definitiva somos los que hoy integramos este cuerpo entre otros con lo cual ante esa manifestación pública que hicieron desde el Partido Justicialista permanentemente dábamos por hecho de que no iba a haber ningún tipo de oposición en relación a la baja salarial , no a la baja salarial sino a un aumento inferior a la que tuvo el resto de la planta municipal . Recordemos que en el año 2018 el Municipio de Madariaga, la planta política no tuvo ningún tipo de aumento, también decisión que se tomó en ese año y que muy pocos municipios o ninguno en la Provincia de Buenos Aires tuvo ese gesto para el resto de la planta de empleados permanente y este año se tuvo este otro gesto de tener un incremento inferior al resto de la planta pero también va en consonancia con lo que permanentemente manifestaba el Partido Justicialista en relación al gasto que decían o cuestionaban que había en relación al costo político, nada más Sr. Presidente.

**Sr. Pte:** Bueno si ningún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Concejal Caro tiene la palabra.

**Conc. Caro:** Si Sr. Presidente que más allá de las manifestaciones recién vertidas por el Concejal preopinante el dialogo no estuvo, entonces suponer cosas también hace a lo político pero llevarlas adelante insisto mediante el dialogo, el acuerdo y demás es lo que nos fortalece.

**Sr. Pte.:** Si ningún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2599, obrante a fojas 12705 del Libro Anexo.  
Pasamos al punto 7.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte.:** Concejal Pinedo tiene la palabra.

**Conc. Pinedo:** Si Sr. Presidente es para hacer la moción de que se obvie la lectura del expediente ya que estamos todos en conocimiento del mismo.

**Sr. Pte.:** Hay una moción para obviar la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADA LA MISMA POR UNANIMIDAD.  
Está en tratamiento. Concejal Pinedo tiene la palabra.

**Conc. Pinedo:** Si este expediente que estamos tratando es una ordenanza que fue realizada en conjunto con la Dirección de Turismo en la que se prevee una exención de tasas, de la Tasa de Seguridad e Higiene más concretamente y de los gastos de habilitación para aquellos artesanos que produzcan artesanías tradicionales. La ordenanza define bien cuáles son estas artesanías, hay distintas disciplinas como herrería, sogá, platería, cestería, telar, talabartería y alguna otra. La idea es que estos, jerarquizar el trabajo de estos artesanos y que también ellos de alguna manera colaboran creando como un circuito turístico donde la Dirección de Turismo puede llevar a las personas que visitan nuestra ciudad a ver como realizan sus actividades que de hecho lo hace y bueno era una forma de contrarrestar ese servicio que prestan al municipio, nada más.

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADA LA MISMA POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2600, obrante a fojas 12706/12709 del Libro Anexo.  
Pasamos al punto 8 del Orden del día.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte.:** Esta en consideración. Concejal Estanga tiene la palabra.

**Conc. Estanga:** Gracias Sr. Presidente simplemente comentar y agregar a lo que ya comento la Secretaria que es un Proyecto de Ordenanza que surge a partir de un reclamo o de un proyecto presentado por un vecino de nuestra ciudad, creo que es un reclamo de muchos con respecto como bien leyó recién la Secretaria reglamentar los niveles de sonido y ruidos en casas particulares. Por ello desde nuestro bloque, desde el Bloque de Cambiemos consideramos importante y reconocemos que es una problemática cotidiana en nuestra ciudad y que si bien está reglamentado el nivel de sonidos y ruidos en comercios o en vehículos vemos la necesidad de impulsar este Proyecto de Ordenanza con el objetivo, bien repito de reglamentar estos niveles de sonidos y ruidos en inmuebles particulares a los efectos de lograr una convivencia pacífica entre los vecinos y lograr esa tranquilidad que caracteriza a nuestra ciudad siempre basándonos en el respeto al prójimo , gracias Sr. Presidente.

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Concejal Caro tiene la palabra.

**Conc. Caro:** Si Sr. Presidente este proyecto tuvo un ingreso también inmediato ya que la persona en cuestión que había presentado la demanda acá a nivel legislativo que se regule este tipo de situación , más que nada emisiones de sonidos fuera de horario comunes y con alto volumen , hacía tiempo que estaba en tratamiento pero teníamos justamente la voluntad del bloque oficialista de llevar adelante este tipo de modificación ya que ni más ni menos es el oficialismo quien hoy tiene que salir a controlar este tipo de situaciones y debían coordinar justamente con los miembros de inspección del Departamento Ejecutivo de modo tal que lo que surja como norma desde este Honorable Cuerpo sea posible de llevar adelante . Así que entiendo que los niveles de volumen previstos son niveles razonables y evaluados dentro de un sentido común por un lado y dentro de las normativas existentes también y que va a ser algo que el Departamento Ejecutivo a través de las áreas que le

correspondan ¿pueda llevar adelante en función ya sea de denuncias de vecinos o simplemente de llamar al orden a aquellos que estén cometiendo cualquier tipo de intransigencia de esta clase, nada más.

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADA LA MISMA POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2601, obrante a fojas 12710/12711 del Libro Anexo.  
Pasamos al punto 9 del Orden del día.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte.:** Concejal Caro tiene la palabra.

**Conc. Caro:** Si Sr. Presidente es para pedir que se obvie la lectura del expediente en cuestión.

**Sr. Pte.:** Hay una moción para obviar la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.  
Está en consideración. Concejal Caro tiene la palabra.

**Conc. Caro:** Si Sr. Presidente en esta última sesión ordinaria se trae a tratamiento este expediente como también el próximo, son dos sendos proyectos tendientes a cubrir algunas demandas también de vecinos de Madariaga. En este caso es uno relacionado con la posibilidad que el municipio pueda fondearse a través de mecanismos legítimos y genuinos , no dice nada el proyecto que no sepamos nosotros como Concejales ya que todo lo que está fundado fue tratado en este cuerpo y lo mismo el convenio como se dice con la organización CECAITRA , también fue oportunamente aprobado aquí y se basa simplemente el proyecto que con la instalación de un radar más que esta previsto dentro del convenio firmado allá por el año 2017 con esta organización ,el radar que se encuentra en la ruta 11 camino a la costa , si ese radar se pusiera en funcionamiento que están las posibilidades efectivas de realizarlo que es simplemente con una pequeña inversión de escasos 30.000 pesos que con la última devaluación tal vez sea un poco más porque estamos a dos o tres devaluaciones de aquel presupuesto de la COEMA ; con escasos recursos del municipio , el municipio podría tener una fuente más de ingreso como lo son el resto de los radares que están colocados en las rutas que atraviesan nuestro distrito o sea la ruta 74 o la ruta 11 . Está teniendo en cuenta que con ocho radares el municipio durante el ejercicio 2018 recaudo más de 30.000.000 de pesos que con la incorporación de un radar más podría incrementar proporcionalmente también los ingresos.

Ahora bien, lo que prevé esta ordenanza no solo es que el Departamento Ejecutivo instale este radar sino que posteriormente se creen 3 fondos distintos tendientes a cubrir las demandas que como primeramente comente. La primera es la creación de un fondo de accidentología vial que posibiliten todas aquellas situaciones de accidentes viales que lamentablemente que el día de hoy seguimos teniendo , el Departamento Ejecutivo cuente con un fondo para poder acudir en ayuda o asistencia de las personas que luego son tratadas en el hospital , de modo tal también de tener una cuenta capital para poder saber qué es lo que lamentablemente, digo lamentablemente porque el municipio termina invirtiendo cada vez que tenemos que penar un accidente de tránsito en nuestra comunidad



, en caso de que esos fondos no se utilizaran al 100% , es el 3 % sobre los recursos previstos en recaudación de multas de tránsito en la ruta , en caso de que esos fondos no se utilizaran los mismos ser volcados al área de seguridad especialmente al área de tránsito y orden vehicular ya sea para capacitaciones, para compra de materiales y cualquier otra necesidad que tenga el área de seguridad.

Como segundo fondo se preveía también la creación de uno tendiente a cubrir todo tipo de enfermedades complejas, también sería del 3 % teniendo en cuenta que en Madariaga también hemos tenido situaciones en las cuales los vecinos de Madariaga terminan por más que el municipio pueda ayudarlos bajo alguna forma , las familias de Madariaga que no cuentan por ahí con recursos o no cuentan con una obra social o una pre paga terminan haciendo rifas , bonos o cosas por el estilo que le permita salir del trance o del mal momento que hayan tenido o que tengan por una enfermedad compleja o por un accidente como ocurrió antes en el fondo anterior y que como le digo también pueda generarse un cómputo de cuanto le cuesta al municipio atender este tipo de situaciones y que genere también una transparencia respecto de la asistencia de estas demandas. También para el caso de que no haya personas asistidas en mayor o menor medida que otra sino que todas les corresponden el mismo tipo de asistencia o atención por parte del ejecutivo y finalmente un fondo para infraestructura vial , es decir para la construcción tanto de cordón cuneta, bacheo , instalación de señalización horizontal y vertical y demás previstas también dentro del alcance de los recursos provenientes de las multas de tránsito teniendo en cuenta que hoy pasan directamente a gastos generales esos recursos que son de carácter genuino y legítimo y que se distribuyen en cosas que no necesariamente son el carácter o el mismo carácter del que han sido recaudados, es decir en este caso son infracciones de tránsito vehicular en las rutas y ninguna de las , al ingresar a los gastos generales no se computan directamente a ninguna cuestión específica , lo que venía a cuento en esto es que justamente estos fondos si sean invertidos en infraestructura vial como ser consolidación de calles , bacheos, señalización horizontal y vertical o construcción de cordón cuneta entre otras, en este caso los fondos solamente previstos deberían tener un análisis de inversión anual y anual o trianual y en base a eso generar un plan de obras municipales fondeados con recursos legítimos y no teniendo que sacar una vez más fondos de los tan agotados bolsillos de los madariaguenses . Un tema que me había olvidado de comentar es que los recursos, bueno estos recursos serían volcados de manera directa a infraestructura así que no tendrían que sobrar, se sub ejecuta el gasto ; en el otro caso que eran los fondos para enfermedades complejas , en caso de que no se utilizaran esos fondos porque tuviésemos la suerte de que ningún vecino de Madariaga tenga que soportar ningún trance de esas características , esos fondos sean reinvertidos en el área de salud ya sea en la compra de aparatología, la compra de medicación o en cualquier otro gasto que el Departamento Ejecutivo a través del área de salud crea conveniente.

Lamentablemente llega al día de hoy el tratamiento como le decía de este expediente poco ha sido el interés en llevarlos adelante, ya hemos hablado que seguramente desde el bloque oficialista no cuente con el acompañamiento así que esto va a ser letra muerta el día de mañana pero venía bien hacer los distintos comentarios porque se trataba de cubrir con este proyecto distintas demandas que los vecinos de Madariaga vienen teniendo y que nos vienen acercando también a nosotros, gracias.

**Sr. Pte:** Concejal Jovanovic tiene la palabra.

**Conc. Jovanovic:** Si Sr. Presidente en primer lugar quiero decir que ya hay tratativas concretas para que el radar que menciona este proyecto sea instalado próximamente con lo cual seguramente va a configurar ello que haya una mejor recaudación y se vean incrementados los recursos de nuestra municipalidad con la instalación de ese radar y estamos totalmente de acuerdo en ese sentido con el Concejal Caro con el Concejal Caro que se instale ese radar en ese lugar que por lo cierto en algún momento estuvo instalado hace varios años ya que no se encuentra instalado en ese lugar, pero no estamos para nada de acuerdo con el resto del proyecto sobre todo porque afecta fondos que son de atribuciones que su manejo son atribuciones exclusivas del Departamento Ejecutivo y la realidad que en lo que se intenta afectar dichos fondos creemos que la Municipalidad de Madariaga viene haciendo un gran trabajo en lo que sería el fondo de accidentología vial le quiero decir que es no solamente en accidentes que ocurren dentro del partido de Madariaga sino muchas veces con el nivel del Hospital Municipal que cuenta Madariaga se envían accidentados de lugares que por ahí por cercanía le correspondería a algún otro municipio y sin embargo vienen a Madariaga y se atienden en el Hospital Municipal y aquellos que por ahí no tienen mutual o demás el Hospital Municipal invierte en ese sentido un montón de dinero que por supuesto como lo de las multas va a rentas generales por supuesto que es de libre disponibilidad del Ejecutivo y si lo tiene que invertir en eso se invierte siempre y más de una vez hemos recibido o han recibido mejor dicho los directivos del hospital agradecimientos por ahí de vecinos, recuerdo en este momento de una familia de Quilmes que estaba sumamente agradecidos con el Hospital Municipal , con la Municipalidad de General Madariaga porque habían tenido justamente lesionados en la ruta y de la manera que habían sido tratados y con el profesionalismo y sorprendidos además de la magnitud del Hospital de General Madariaga .

El otro fondo para cubrir enfermedades complejas , bueno esto es permanente, una ayuda que se les hace a los vecinos cuando tienen un tipo de complicaciones en este sentido , normalmente desde el Municipio de Madariaga se ayuda y se ha ayudado desde siempre a cada uno de los vecinos que por ahí tienen que salir lamentablemente fuera de Madariaga y por cuestiones económicas se le hace difícil y en cuanto al bacheo, la señalización y la consolidación de calles que sería el tercer , el tercer fondo afectado la verdad que en estos cuatro años desde que está gobernando la gestión de Esteban Santoro se ha hecho un montón en esta cuestión , en bacheos se han arreglado baches de muchísimo tiempo , consolidación de calles la verdad que las calles , uno recorre en los diferentes barrios y están muy bien , buenos se ha hecho asfalto también y señalización vertical también mucha en este último tiempo; en Los Pinos uno y medio y dos se han colocado señalizaciones y en otros barrios también así que es toda cuestiones que se vienen haciendo de manera paulatina y normal con lo cual creemos desde este bloque que es absolutamente innecesario la afectación de estos fondos a estos tres ítems. Nos parece correcto que dicho dinero sea administrado por el Departamento Ejecutivo que en definitiva lo viene haciendo muy bien y que por supuesto sean destinados a la necesidad que haya en cada uno de los momentos cuando ese dinero va ingresando, nada más Sr. Presidente.

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto.  
DENEGADO EL MISMO POR MAYORIA CON DOBLE VOTO DE PRESIDENCIA.  
Pasamos al punto 10 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte.:** Concejal Caro tiene la palabra.

**Conc. Caro:** Si Sr. Presidente para pedir que se obvie la lectura del presente expediente tambien.

**Sr.Pte.:** Hay una moción para obviar la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto.  
APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD.  
Está en consideración. Concejal Caro tiene la palabra.

**Conc. Caro :** Si como siguiendo un poco la locución anterior este es otro proyecto que también data de este año , la intención fue también cubrir una demanda y una situación sanitaria ozoonotica que se genera en el predio de caminos acá en General Madariaga que es en el predio que está pasando el cementerio local , la idea en particular era promover la adopción voluntaria de mascotas o sea perros o gatos o cualquier otra , perros y gatos más que nada por sobre todo perros , porque no hay ni patos , ni otro tipo de animales en ese lugar , lo digo esto porque ahora voy hacer un comentario al respecto simplemente, tratar de colaborar no solo con el área de bromatología sino también a la sanidad total de nuestra comunidad y por sobre todo a la responsabilidad social que tenemos las personas por sobre todo los humanos con respecto de la crianza de nuestras mascotas y por sobre todo de la reproducción de ellas en la vía publica o en las propias casas . La intención del proyecto era gestionar a través del Departamento Ejecutivo una adopción voluntaria de mascotas que como beneficio el adoptante tuviera un descuento en alguna de las tasas que emite cotidianamente el municipio de forma que sea algo atractivo para cualquier hijo de vecino poder ir y adoptar un animal en el área de bromatología y dejar obviamente liberado al Departamento Ejecutivo Municipal el método de adopción como también los mecanismos para hacerlo y de control de que luego de la adopción realizada la persona cumpliera con los alcances previstos. Este proyecto tampoco va a tener seguramente el acompañamiento, era conveniente sacarlo de modo tal de que no fuera archivado sin haber pasado y haber sido discutido acá en el recinto. Tengamos en cuenta que días pasados hablando con el Presidente del Bloque oficialista me comentaba que justamente había inconvenientes en algunos de esos caniles ya que parte de esta adopción viene a cuenta de poder reducir quizás el gasto que se tiene en la compra de alimento balanceado para alimentar semejante cantidad de perros asinados que tenemos ahí .El comentario fue que en algún momento del año ocurrió que por una mala compra de alimento carentes de las proteínas suficientes seguramente por bajar el gasto que ya de por si es bastante excesivo en esa área, los perros se habían comenzado a comer entre sí , así que este tipo de situaciones que obviamente no tienen trascendencia ni nada por el estilo porque por ahí ninguno de nosotros frecuenta el lugar o no tenemos esa vocación de muchos vecinos de Madariaga de proteger a estos animales . Para evitar este tipo de cosas , para evitar gastos mayores en el Departamento Ejecutivo y para fomentar también la responsabilidad de los vecinos de Madariaga era el espíritu de este proyecto que lamentablemente no va a tener el acompañamiento porque ya lo veníamos hablando de esta forma , pero bueno como le digo Sr. Presidente es necesario por ahí en estas formas de lo político y obviamente de ser la última sesión ordinaria que nos queda llevarlo o traerlo a sesión para poder generar los comentarios y que quede en el acta correspondiente cuales han sido los espíritus de estos dos proyectos oportunamente presentados , nada más.

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Concejal Pinedo tiene la palabra.

**Conc. Pinedo :** Si Sr. Presidente simplemente quería siguiendo lo que hablo recién el Concejal Caro dejar sentado que bueno, que esta gestión hizo una mejora muy importante en el predio y se ocupó del tema este que de todas formas sigue siendo un tema que trae muchos problemas pero que es de difícil resolución, sobre todo por la falta de responsabilidad de los vecinos en la tenencia de las mascotas .El Departamento Ejecutivo tiene el gasto de alimentos y sanidad para los perros es entre 1.200 y 1500 pesos por perro por mes lo que en algunos meses lleva un gasto superior a 200.000 pesos para la mantención de los perros que están en lo caniles y que no resuelven el problema porque hay muchos que quedan afuera.

Por lo tanto no nos parecía una buena idea con el gasto que esto genera que la solución sea un descuento en las diferentes tasas, sobre todo teniendo en cuenta que también está la Tasa de Red Vial por ejemplo que en algunos casos tiene importes bastante altos y el descuento sería una suma importante y por otro lado también vemos que sería difícil para zoonosis el control de las condiciones que tienen las mascotas adoptadas en los distintos hogares, por lo tanto no vamos a acompañar el proyecto.

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Concejal Caro tiene la palabra.

**Conc. Caro :** Si es bueno saber por ahí el gasto que demanda cada uno de esos animales teniendo en cuenta que la ordenanza que lamentablemente más allá de lo que decía de los descuentos tenía un tope , el gasto es mensual de 1200 pesos por animal y el tope de la ordenanza de descuento mensual era de 500 pesos , es decir tendríamos algún beneficio y tendríamos una reducción en la cantidad de mascotas asinadas, pero bueno ya hay una postura tomada y obviamente se seguirá evaluando tanto del oficialismo como de los bloques que queden el día de mañana siendo oposición cuales van a ser los mejores mecanismos para solucionar este tema que es de una gravedad bastante inusitada ya que hay un incremento notable en la cantidad de mascotas diambulantes o de animales diambulantes y que no deja de ser un problema , así que simplemente es una lástima que el análisis que se hizo no sea respecto de los beneficios sino simplemente económico por parte del municipio .

**Sr. Pte.:** Concejal Jovanovic tiene la palabra.

**Conc. Jovanovic:** Si Sr. Presidente que los perros son un problema es evidente que es un problema y no de ahora de hace muchísimo tiempo, cuando ingresamos en la gestión en lo que hoy es y lo que antiguamente también era la pista hípica había perros como caramelos, estaba lleno de perros o sea la gente, los vecinos muchos se escapaban los vecinos con un claro descontento porque ni siquiera estaba cuidado todo lo que era la cantina de la pista hípica, la casa del foto chart lleno de perros me tocó verlo personalmente a esa cuestión. Hoy sin duda eso se ha ordenado de manera marcada, claro esta como dijo la Concejal Pinedo esto no alcanza pero tampoco es cierto con la deficiencia que tiene el estado y que ha tenido siempre para controlar el cumplimiento de este tipo de ordenanzas para nada fácil es controlar que después el que adopta el perro lo siga teniendo porque en definitiva va a tener esta reducción de tasas y nada indica que no podría dejar de tenerlo más allá de que

puedan ver elementos tecnológicos que indiquen que ese perro tendría que estar en un determinado radio o con determinado titular . Es un tema de muy difícil solución por supuesto que acá se trató ya una ordenanza en relación a los perros hace no tanto tiempo y es un tema que no solo para Madariaga sino para cada una de las localidades como las nuestras sin ningún lugar a dudas tiene difícil solución y que va a tener que ser discutido para ver qué posibilidades de solución hay , hay gente que adora los perros o adoramos los perros , otra gente que no tiene ningún tipo de responsabilidad pero tiene gran cantidad de perros y que ante cualquier cuestión que cometa ese perro o lastime una persona automáticamente desconocen su titularidad con lo cual es un tema muy difícil de tratar o de encontrarle la solución mejor dicho pero claramente me parece que esta , digamos esta cuestión de bajar las tasas por la adopción de un perro es de claramente , de difícil manera de llevarlo a cabo . Sin ningún lugar a dudas el Ejecutivo va a tener que continuar trabajando en este sentido, es mucha la inversión recién el Concejal Caro había dicho , que yo había dicho que se comían entre sí ,vino una partida de alimento y fue una manera de decirlo los perros se habían puesto un poco más agresivos e inmediatamente se retiró esa partida de alimento y se solucionó el problema , lo que si se tiene que hacer desde el Ejecutivo y posiblemente de cada uno de los organismos públicos de Madariaga es una propaganda, una publicidad en relación a que tenemos que adoptar perros aquellos que nos gusta tener mascotas , muchas veces se gastan elevadas sumas de dinero en determinadas mascotas y en este tipo de lugares hay mascotas para adoptar que en definitiva le estaríamos solucionando un problema a la mascota y también un problema que tenemos todos los vecinos de Madariaga , nada más Sr. Presidente.

**Sr. Pte.:** Si ningún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto.  
**DENEGADO EL MISMO POR MAYORIA CON DOBLE VOTO DE PRESIDENCIA.**

Pasamos al punto 11.

Concejal Pinedo tiene la palabra.

**Conc. Pinedo:** Si hago la moción de que se obvie la lectura del punto 11 y 12 y se traten en conjunto ya que son Proyectos de Archivo que todos conocemos.

**Sr. Pte.:** Hay una moción para obviar la lectura del punto 11 y 12. Sírvanse marcar su voto.  
**APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD.**

Están en consideración. Si ningún Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO 11 Y 12.**

Bueno con esto damos por finalizado el Orden del día. Invito al Concejal Palomeque a arriar la bandera.

Bueno buenas noches y muchas gracias a todos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

